

los mismos de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminarán como residuos sólidos urbanos, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante la concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

*Matrícula. — Fecha del abandono. — Lugar. — Titular*

M-3163-KJ. — 7 de septiembre de 2009. — Avenida de Irún, con vuelta a la calle Sarón. — Marián Albeanu.

M-9465-TU. — 13 de junio de 2009. — Calle Zamora, número 7. — Florín Graur.

M-8385-KZ. — 4 de agosto de 2009. — Calle Eugenia de Montijo. — Carpusor Lucián Ioan.

M-3867-NL. — 7 de agosto de 2009. — Avenida de Montserrat, número 18. — Elena María Gallego Hurtado.

M-6782-KM. — 15 de agosto de 2009. — Calle Límite. — Raúl García Sánchez.

M-8634-KW. — 9 de septiembre de 2009. — Calle Badajoz, número 6. — Manuel Praja Marián.

M-5404-PF. — 14 de septiembre de 2009. — Calle Eugenia de Montijo, número 2. — Orange Integral Servicios, Sociedad Limitada.

M-2670-XP. — 28 de septiembre de 2009. — Paseo de Cegama, número 18. — Constantín Alín Panita.

9408BLP. — 12 de agosto de 2009. — Travesía José Alix Alix, número 4. — Enrique Hernández Montemayor.

M-5680-XF. — 24 de agosto de 2009. — Avenida de Zarauz, número 31. — Alexis Manuel Ramírez Álvarez.

M-0923-MJ. — 30 de julio de 2009. — Avenida Zarauz, número 34. — Mireya Mahecha Ríos.

M-1174-YP. — 29 de septiembre de 2009. — Avenida de la Astronomía, número 12. — Concepción Gutiérrez Guerrero.

M-5262-PP. — 29 de septiembre de 2009. — Calle Sierra Morena, número 2. — Megacar XXI Automóviles, Sociedad Limitada".

M-9243-OY. — 29 de septiembre de 2009. — Calle Sierra Morena, número 2. — Megacar XXI Automóviles, Sociedad Limitada".

M-3484-VL. — 29 de septiembre de 2009. — Calle Sierra Morena, número 1. — Megacar XXI Automóviles, Sociedad Limitada".

San Fernando de Henares, a 7 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil (firmado).

(02/13.877/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### LICENCIAS

No habiendo sido posible notificar personalmente a la mercantil "G. Cuatro 1998, Sociedad Limitada", la tramitación del expediente que para la instalación y apertura de garaje comunitario en la calle Los Maestros, número 3, se sigue en este Ayuntamiento a instancias de don Gonzalo Cuesta Nieto, en representación de la "Empresa Municipal de la Vivienda", y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través del presente anuncio, concediéndole un plazo de veinte días para que pueda examinar el expediente y formular alegaciones tal y como dispone el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/13.430/09)

## TRES CANTOS

### LICENCIAS

Número de expediente: 96-C/07.

Actividad: Lavado y limpieza manual de vehículos.

Emplazamiento: avenida Labradores, números 9 y 11, sótano 1, centro comercial "Ciudad de Tres".

Titular: "Lavado y Listo, Sociedad Limitada".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 11 de noviembre de 2009.—El alcalde, PD, el técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/13.216/09)

## TRES CANTOS

### LICENCIAS

Número de expediente: 8-EA/09.

Actividad: Análisis clínicos veterinarios.

Emplazamiento: calle Santiago Grisolia, número 2, planta primera, oficinas 130 y 149.

Titular: "Laboratorios Vitros, Sociedad Limitada".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde, PD, el técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/13.215/09)

## TRES CANTOS

### OTROS ANUNCIOS

Don Gerardo Fernández Llorente, secretario general del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Certifica: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, adoptó acuerdo, previamente dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos para Pleno celebrada el 26 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Número 66/09.—Secretaría. Cesión de uso y constitución de derecho de superficie durante noventa y nueve años para la implantación de servicios de criminalística de la Guardia Civil: renuncia a la parcela sita en Peña Trevinca, número 9, y petición de la parcela RGE.9-AR, "Nuevo Tres Cantos".

La comandancia de la Guardia Civil de Tres Cantos ha solicitado a este Ayuntamiento, para fines que redunden en beneficio de los vecinos, la cesión gratuita del bien, propiedad municipal, parcela RGE.9-AR, "Nuevo Tres Cantos", adjuntando justificación documental de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para proceder a la cesión gratuita, el Pleno acuerda: Aprobar inicialmente, por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno del Ayuntamiento, la cesión gratuita de la parcela municipal RGE.9-AR, "Nuevo Tres Cantos", mediante la constitución del derecho de superficie sobre la misma, y someter el expediente a período de información pública por plazo no inferior a veinte días como período de alegaciones, toda vez que la cesión gra-

tuita de los bienes mediante la constitución del derecho de superficie sobre la parcela municipal debe ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Votos a favor, 20: PP, PSOE y APTC; votos en contra, 1, IU, y abstenciones, 0.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el órgano, autoridad o entidad que corresponda, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor alcalde-presidente, en Tres Cantos, a 2 de noviembre de 2009.—Visto bueno: el alcalde-presidente, José Folgado Blanco.—El secretario general, Gerardo Fernández Llorente.

(02/13.305/09)

**VALDEMORO**

**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdemoro.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Urbanismo).
  - c) Número de expediente: 529/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: obras consistentes en la construcción de un parque de bomberos de la Comunidad de Madrid en la calle Gaspar Bravo de Sobremonte, número 3, de Valdemoro (Madrid).
  - b) Lugar de ejecución: Valdemoro.
  - c) Plazo de ejecución: quince meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios.
4. El precio del contrato:
  - Importe total: 3.786.157,91 euros.
  - Valor estimado: 3.263.929,23 euros.
  - IVA: 522.228,68 euros.
5. Garantías:
  - Provisional: 3 por 100 del contrato, excluido el IVA.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdemoro. Servicios económicos. Página web institucional: www.valdemoro.es
  - b) Domicilio: calle Guardia Civil, número 25, local 7.
  - c) Localidad y código postal: 28342 Valdemoro.
  - d) Teléfonos: 918 099 661, 918 099 662 y 918 099 617.
  - e) Telefax: 918 085 456.
  - f) El proyecto de ejecución, el estudio de seguridad y salud y el estudio geotécnico se encuentran a su disposición en la copistería "ACHE", sita en la plaza de la Constitución, número 17. Teléfono: 918 952 666. Fax: 918 956 955.
7. Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.
8. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 

Clasificación: grupo C, subgrupos, todos, y categoría F.
9. Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA
<p>• <b>MEJORAS AL PROYECTO</b> En este apartado se describen las mejoras que pueden ser ofertadas. Las mejoras propuestas por los licitadores serán detalladas suficientemente, para ser comparadas con otros concursantes. Dichas ofertas no incrementarán ni el plazo ni el precio de la obra.</p>		10
- <b>Mejora nº 1.-</b> Enfocadas a la sostenibilidad energética del edificio y recogidas como mejoras en instalación eléctrica	4	
- <b>Mejora nº 2.-</b> Enfocadas a la sostenibilidad energética del edificio y recogidas como mejoras en instalación de fontanería.	3	
- <b>Mejora nº 3.-</b> Enfocadas a la optimización de recursos para complemento de proyecto, programa de mantenimiento preventivo y correctivo, programa de actuaciones medioambientales, plan de gestión de calidad y mejora en lo relativo a seguridad y salud.	3	
<p>• <b>MEJOR PROGRAMA DE TRABAJO</b> Si la empresa ofrece reducción del plazo de ejecución, deberá presentarse un programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en el plazo ofertado, cumpliendo las cualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes a un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumuladas mensualmente. Se cuidará al máximo la ponderación y rigor en este extremo, pues un acortamiento del plazo excesivo o indebidamente justificado no será tenido en consideración. Justificación:</p>		10
- Programa de trabajo que asegure de manera justificada la viabilidad del plazo que el licitador propone.	4	
- Compromiso expreso de ejecución de las obras en el plazo que el licitador estime adecuado.	3	
- Descripción de cómo se van acometer los trabajos en cada una de las etapas.	3	
<p>• <b>CALIDAD EN EL ESTUDIO</b> Se justificará de la siguiente manera:</p>		10
- Informe memoria y análisis justificativo de la oferta presentada	4	
- Grado de estudio y análisis de la obra	3	
- Plano de implantación para medios auxiliares y maquinaria	3	
<p>• <b>EJECUCIÓN PERSONAL DE LA OBRA</b> Se valorará la mayor calificación del equipo técnico a pie de obra, quedando establecido de forma precisa que se trata de un criterio a aplicar a este expediente, es decir, a la obra a realizar, no como criterio de solvencia para el contrato. Para valorarlo se acompañará de la siguiente documentación:</p>		10
- Relación nominal del personal técnico adscrito a la obra (organigrama), con compromiso expreso de exclusividad	5	
- Currículo del Jefe de Obra y del equipo colaborador, y un listado de maquinaria y medios con los que se acometerá la obra	5	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA
<p>• <b>MEJOR OFERTA ECONÓMICA</b> Basada en el Proyecto de ejecución y acorde con las necesidades expresadas en el mismo, se valorará con la máxima puntuación la mayor baja sobre el presupuesto de licitación hasta el 10%, las bajas inferiores al 10% se promediarán. Las bajas superiores al 10% se puntuarán con 0 puntos.</p>		55